

Señor
Wilson Arizaga
CLUB ACA
Presente. –

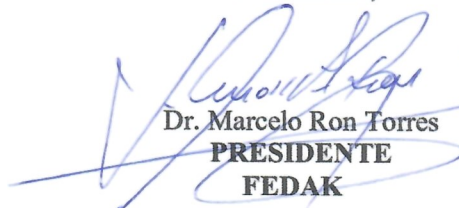
De mis consideraciones:

Al Automóvil Club del Azuay se le otorgó la segunda fecha del Campeonato Nacional de Rally a cumplirse del 25 al 28 de abril de 2024, sin embargo, hasta la presente fecha no han cumplido lo dispuesto en el Art. 11.7 del Reglamento Deportivo de Rally: “El club, asociación y/o empresa especializada en automovilismo solicitará a la FEDAK, con treinta (30) días de anticipación, la emisión del informe técnico de Viabilidad, para el desarrollo de una competencia. El club, asociación y/o empresa especializada en automovilismo deberá acompañar a la solicitud, la siguiente documentación Solicitud que deberá constar la propuesta para autoridades de la competencia, para su autorización.


- Programa del Rally
- Cronograma / Itinerario
- Libros de ruta / Road Book que incluye mapas e indicaciones (Ver formato en Anexos)
- Carnet de control (Ver formato en Anexos)
- Plan de seguridad para rallies (Conforme al Reglamento Nacional de Seguridad para Rallies)
- Directorio del club o asociación vigente registrado ante el Ministerio del Deporte (no prorrogado en funciones)”

Con el antecedente expuesto se le concede al ACA el plazo improrrogable de 24 horas para que cumplan lo dispuesto en el Art. 11.7 del Reglamento Deportivo de Rally, tomando en consideración que para la fecha establecida quedan 23 días, recalcando que a este momento existe ya incumplimiento al Reglamento por parte del mencionado Club.

Atentamente,



Dr. Marcelo Ron Torres
PRESIDENTE
FEDAK



FEDAK
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO